

## CONVOCATORIA

Provisión e instalación de extintores contra incendios

Proceso n ° 005/2022

### 1. OBJETO

El objeto de esta convocatoria consiste en la contratación de una persona humana o jurídica para realizar la provisión e instalación de extintores contra incendios en la sede del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, de conformidad con lo previsto en este Término de Referencia y los ítems descriptos en su [Anexo I](#).

### 2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) es un organismo del MERCOSUR creado por el Consejo de Mercado Común a través de la Decisión (CMC) 14/09 del 24 de julio de 2009. Funciona como una instancia de cooperación técnica, investigación aplicada y coordinación de las políticas públicas en derechos humanos de los países que integran el bloque regional.

En el marco de la consolidación de la sede del IPPDH, resulta necesario adecuar el actual parque de extintores contra incendios del edificio en relación a la dotación de personal y distribución de oficinas y espacios, en un todo de acuerdo con la normativa local vigente en la materia. Para ello resulta imprescindible realizar un relevamiento detallado para definir los requerimientos necesarios para su adecuación definitiva, para luego proceder a su provisión e instalación.

### 3. BASE NORMATIVA

Este llamado está regido por lo establecido en las Resoluciones (GMC) 60/18, en las Decisiones (CMC) 14/09 y 32/09, y en la demás normativa complementaria.

### 4. INSTRUCCIONES Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. Los oferentes deberán:

- a) Estar acreditado en la República Argentina.
- b) Acreditar trayectoria reconocida y comprobable como proveedor del objeto del llamado.
- c) Acreditar que se encuentren al día con los organismos tributarios y de seguridad social correspondientes.
- d) Contar con los seguros correspondientes.

2. No serán elegibles aquellos oferentes que tengan vínculos contractuales o familiares con funcionarios del IPPDH o con personas involucradas en este llamado. En caso de sociedades, la inelegibilidad se aplicará en relación con los socios, sus representantes y quienes desempeñen cargos gerenciales.

3. El oferente sufragará todos los gastos y costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, sin derecho a reintegro alguno, aun cuando la convocatoria se declare desierta o se

deje sin efecto al solo criterio del IPPDH. El IPPDH en ningún caso será responsable de tales costos y gastos.

4. El IPPDH se reserva la potestad de no continuar con este proceso, sin aviso previo ni derecho a resarcimiento alguno, hasta el momento de la suscripción del contrato respectivo.

5. Los oferentes deberán examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones contenidas y referidas en este documento. *No acatar esas instrucciones, formularios, términos y especificaciones será a riesgo del concursante y podría afectar la evaluación de su oferta o provocar su descalificación.*

6. Los oferentes liberarán expresamente al IPPDH respecto de eventuales reclamos administrativos y/o las acciones civiles, laborales y/o penales de cualquier tipo que pudieran iniciar los/as trabajadores dependientes y/o contratados por los oferentes. Los oferentes manifiestan expresamente que la asunción de la exoneración referida incluye el pago total de sumas de dinero a consecuencia de los eventuales reclamos administrativos y/o acciones judiciales por parte de sus trabajadores. Los oferentes liberarán al IPPDH de cualquier obligación de pago respecto de los dependientes a su cargo.

7. Las consultas que pudieran surgir de la lectura de este documento podrán enviarse por correo electrónico al correo: [convocatoria@ippdh.mercosur.int](mailto:convocatoria@ippdh.mercosur.int), hasta el 7 de septiembre de 2022 inclusive, indicándose el nombre completo del oferente y, en su caso, la empresa a quien representa. Las consultas serán contestadas por la misma vía.

8. Todos los interesados deberán solicitar al IPPDH una visita técnica con el objetivo de obtener la información básica que necesiten conocer para la preparación de las ofertas. Las mismas se deben solicitar al correo: [convocatoria@ippdh.mercosur.int](mailto:convocatoria@ippdh.mercosur.int), hasta el 2 de septiembre de 2022 y se realizarán hasta el 6 de septiembre de 2022, inclusive.

## **5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

1. Los oferentes deberán enviar sus ofertas en dos archivos, del siguiente modo:

A. En archivo abierto a: [convocatoria@ippdh.mercosur.int](mailto:convocatoria@ippdh.mercosur.int) (sin indicación del monto de los honorarios):

- a) Formulario de identificación del oferente (Anexo II).
- b) Constancia de estar acreditado en la República Argentina.
- c) Antecedentes del oferente, con detalle de las actividades realizadas, identificación y datos de contacto de quién contrató el servicio, cuando corresponda. En caso de tratarse de una persona jurídica, deberá presentar la información anterior para cada uno de los profesionales que la componen y que realizarán los trabajos en caso de ser convocados.
- d) Constancia de estar al día con las instituciones tributarias y previsionales correspondientes y especificación de la categoría fiscal actual.
- e) Constancia del seguro correspondiente de todas las personas que realizarán los trabajos en caso de ser convocados.
- f) Declaración firmada del oferente de haber leído y estar de acuerdo con todas las pautas de la presente convocatoria.



B. En archivo con clave a: [convocatoria@ippdh.mercosur.int](mailto:convocatoria@ippdh.mercosur.int)

Precio total, con un desglose de precio detallado por ítem, expresados en pesos argentinos. El precio deberá incluir todos los gastos y costos derivados de la realización del trabajo, lo que incluye las tareas de relevamiento, el costo de los equipos y materiales provistos y la instalación propiamente dicha, asumiendo que el precio ofertado comprende todos los tributos (IVA incluido). No se aceptarán costos adicionales. Se hace saber a los oferentes que el IPPDH es sujeto exento ante el IVA. La cotización debe remitirse en hoja membretada, escaneada, con firma original del oferente, aclaración de firma y fecha, en un archivo comprimido (archivo comprimido con sistema WINRAR protegido con contraseña alfanumérica).

2. Las propuestas (integradas por los archivos mencionados en los puntos A y B del apartado anterior) deben ser enviadas hasta el 9 de septiembre de 2022, inclusive. Las claves del archivo de la propuesta económica se solicitarán por mail a los oferentes que cumplan con los requisitos técnicos de esta convocatoria. Las claves no deben ser enviadas previas a ser requeridas por la vía indicada.

3. Las ofertas deben ser válidas por al menos 30 días a contar a partir de la fecha límite para recepción de ofertas.

4. El IPPDH podrá, a su criterio, extender el plazo para la presentación de las ofertas, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del IPPDH y de los oferentes previamente sujetos al plazo original, estarán sujetos al nuevo plazo. Cualquier cambio en el plazo de presentación será comunicado a los concursantes por medio de correo electrónico.

## **6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

1. El Director Ejecutivo del IPPDH designará la Comisión de Selección, que estará a cargo del análisis de las ofertas, la evaluación de su contenido y la selección de la oferta adjudicada dentro de los 7 días hábiles de finalizado el plazo previsto para la presentación de las ofertas.

2. El IPPDH puede solicitar aclaraciones durante el período de evaluación de ofertas, como así también requerir documentación adicional, detalles de antecedentes y toda otra documentación que considere relevante a efectos de realizar una mejor evaluación de las ofertas. Asimismo, y a esos fines, puede contactar a los oferentes para entrevistas por vía remota, quienes deben contar con disponibilidad para ello dentro de los 7 días hábiles de finalizado el plazo previsto para la presentación de las ofertas.

3. A los efectos de evaluar las ofertas y seleccionar a la adjudicada, la Comisión de Selección considerará como factores principales:

- a) el precio total de la oferta,
- b) los antecedentes de los oferentes,

4. El IPPDH se reserva el derecho de aceptar o rechazar ofertas y de anular el proceso de llamado de precios en cualquier momento, antes de la suscripción del contrato, sin generar responsabilidad alguna ante el oferente y sin obligación de suministrar información sobre los motivos de su decisión. Al suscribir el presente documento y presentar sus ofertas, los oferentes renuncian a cualquier indemnización que les pudiera corresponder en caso de ocurrir alguna de las hipótesis antes referidas.



## **7. CONTRATACIÓN DEL OFERENTE SELECCIONADO**

1. El IPPDH notificará la adjudicación al oferente que resulte seleccionado por correo electrónico. En caso de que, por alguna razón, el primer seleccionado no aceptare la realización de la tarea, la Comisión de Selección decidirá sobre la adjudicación a otro oferente o por la anulación del proceso.
2. El acuerdo que regirá entre el IPPDH y el oferente seleccionado tendrá como base este documento, las aclaraciones y modificaciones que pudieren corresponder, la oferta realizada y los detalles que se acuerden entre las partes.
3. Los productos deberán ser entregados al IPPDH en un plazo máximo de 7 días corridos desde la comunicación de la selección.
4. En caso de que el contratado se atrase en el plazo de entrega comprometido, el IPPDH se reserva el derecho de aplicar una multa equivalente al 1% del monto total del contrato por cada día de atraso, la cual se podrá descontar del precio a pagar por el IPPDH. La multa se calculará a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de entrega previsto. De transcurrir un mes calendario sin que el contratado haya entregado el informe, ese atraso podrá ser considerado por el IPPDH como causal de rescisión del contrato.

## **8. FORMA DE PAGO**

1. El pago del servicio se realizará dentro de los 15 días posteriores a la fecha de recepción de la factura, una vez entregado y aceptado los productos descriptos en el Anexo I.
2. El IPPDH realizará el pago en pesos argentino por medio de transferencia bancaria a la cuenta del contratado, quien informará sus datos bancarios, en formulario específico.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de agosto de 2022.

**Remo Carlotto**  
Director Ejecutivo  
IPPDH



**ANEXO I**

**Entregables:**

- Planilla de relevamiento de extintores de incendio de la sede del IPPDH Mercosur.
- Provisión e instalación de extintores de incendio y materiales (chapas baliza, soportes, etc).
- Constancia escrita que acredite el ajuste a normativa vigente del sistema instalado.



**ANEXO II**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

<b>INFORMACIÓN PERSONAL</b>	
<b>Identificación</b>	Proceso nº 005/2022 – Provisión e instalación de extintores contra incendios
<b>Nombre/Razón social</b>	
<b>Nombre comercial (si aplica)</b>	
<b>Identificación fiscal (CUIL/CUIT)</b>	
<b>Dirección</b>	<b>Calle:</b>
	<b>Localidad:</b>
	<b>Código Postal:</b>
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Teléfono</b>	

<b>Firma/s</b>
<b>Aclaración de firma/s y carácter (debe acompañar documentación que lo acredita)</b>